

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un resumen del convenio de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la ejecución del Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008) y en la cláusula novena del Convenio suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero y único. Hacer público un resumen del Convenio suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la ejecución del Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía.

A N E X O

Resumen del Convenio

Fecha de formalización: 1 de octubre de 2008.

Firmantes:

Don Francisco Triguero Ruiz, Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía

Doña Carmen Peláez Martínez, Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Objeto:

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre las partes en el sentido de incorporar al Sistema Andaluz del Conocimiento un investigador de reconocido prestigio internacional y con acreditada trayectoria investigadora mediante su incorporación a la Estación Biológica de Doñana (CSIC) durante cuatro años, prorrogable uno más previo acuerdo de las partes.

Asimismo, es objeto del presente convenio impulsar la investigación científica de excelencia en un área de investigación prioritaria en el marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Compromisos:

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se compromete a:

1. Financiar con 791.000 euros las actividades descritas en la Memoria, según la cláusula tercera del presente convenio.

2. Controlar y supervisar a través de la Comisión de Seguimiento de este Convenio las actividades a realizar.

La Estación Biológica de Doñana (CSIC) por su parte, se compromete a:

1. Cumplir los objetivos y obligaciones establecidas en la cláusula tercera del presente Convenio, verificar el cumplimiento y realizar la actividad que fundamenta la concesión del incentivo en la forma y plazos establecidos.

Vigencia, modificación y resolución:

El presente Convenio entrará en vigor a su firma por ambas partes y la vigencia se extenderá hasta la realización de las actividades para la que se concede el incentivo, que se ejecutará en el plazo máximo de cuatro años desde el día siguiente al de la firma del Convenio, y la justificación del incentivo, que se efectuará de acuerdo con el calendario que se establece en la cláusula tercera de este Convenio.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución de 18 de diciembre de 2008, por la que se hace pública la concesión de incentivos a las Universidades y organismos de investigación de Andalucía para la realización de actividades de carácter científico y técnico, convocatoria 2/2008, al amparo de la Orden que se cita

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (BOJA. núm. 4 de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Hacer público extracto de la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a las Universidades y Organismos de investigación y Tecnología de Andalucía para la realización de actividades de carácter científico y técnico, convocatoria 2/2008, extracto que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en la página web de la misma.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 (CONVOCATORIA 2/2008)

1.º Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013.

2.º El artículo 15 establece que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.º Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de Investigación y Tecnología, por los importes que se indican a continuación:

Organismo	Incentivo
Escuela de Estudios Hispano-Americano (EEHA) (Delegación del CSIC)	2.000,00
Estación Experimental Zonas Áridas (EEZA) (Delegación del CSIC)	2.418,00
Estación Experimental del Zaidín (EEZ) (Delegación del CSIC)	4.000,00
Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	9.327,00
Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMS-CNM) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	2.764,00
Instituto de la Grasa (IG) (Delegación del C.S.I.C. en Andalucía)	6.299,00
Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra (Delegación del CSIC)	4.380,00
Universidad de Almería	54.158,50
Universidad de Cádiz	52.557,50
Universidad de Córdoba	81.796,53
Universidad de Granada	254.782,52
Universidad de Huelva	44.402,09
Universidad de Jaén	105.374,18
Universidad de Málaga	137.732,11
Universidad de Sevilla	227.909,94
Universidad Pablo de Olavide	39.587,50

Las actividades a realizar por cada beneficiario y los incentivos concedidos son los indicados en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en el artículo 58 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar que la estimación de estos incentivos implica la desestimación de las demás solicitudes presentadas. A tal efecto se incluye un Anexo II con la relación de las solicitudes desestimadas y un Anexo III con la relación de las solicitudes excluidas de procedimiento.

4.º Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas como máximo el 26 de noviembre de 2009.

Sevilla, 29 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa del fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la medida «Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad», regulada en la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de marzo de 2007.

AL/TA/00108/2007	Ana María Cabrera Bonillo	6000
AL/TA/00111/2007	María Josefa Muñoz López	9000
AL/TA/00176/2007	Celestino Martínez Sánchez	6000
AL/TA/00318/2007	Ana Márquez Vázquez	6000
AL/TA/00341/2007	Encarnación Gad Guillén Martín	6000

AL/TA/00389/2007	Pedro Sánchez Caballero	6000
AL/TA/00477/2007	Antonio Garzón López	6000
AL/TA/00624/2007	Santiago Moreno Cuadrado	6000
AL/TA/00629/2007	Luis Manuel López Fernandez	6000
AL/TA/00643/2007	Carmen Pérez Vargas	6000
AL/TA/00649/2007	Juan Cerezuela Martínez	6000
AL/TA/00652/2007	Antonio Moreno Sampedro	6000
AL/TA/00655/2007	David Peña Ruiz	6000
AL/TA/00657/2007	Jorge Cerezuela Martínez	6000
AL/TA/00661/2007	Verónica Sánchez Fernández	6000
AL/TA/00665/2007	Raúl García Ibarra	6000
AL/TA/00667/2007	Jorge Molero Pérez	6000
AL/TA/00668/2007	Diego Sáez Oliva	6000
AL/TA/00669/2007	Dragos Alin Albuletu	6000
AL/TA/00672/2007	Francisco Javier Mateo Munuera	6000
AL/TA/00673/2007	Alfonso Acuyo Amo	6000
AL/TA/00689/2007	José Antonio Herrera Pérez	6000
AL/TA/00690/2007	David Fuentes Martín	6000
AL/TA/00692/2007	Eugenio Cortés Medina	6000
AL/TA/01030/2007	Manuel José Ceba Navarro	6000
AL/TA/01055/2007	Miguel Ángel Egea González	6000
AL/TA/01057/2007	Sofía Fernández Cantón	6000
AL/TA/01134/2007	Lorena López Hermoso	6000
AL/TA/01163/2007	Maria Ángeles Céspedes Lirola	6000
AL/TA/01378/2007	María del Carmen Sánchez Sánchez	6000
AL/TA/01381/2007	María Elia Ación Martín	6000
AL/TA/01427/2007	Ana María Romero Romero	6000
AL/TA/01446/2007	Juan Andrés Heredia Alcalde	6000
AL/TA/01699/2007	Inmaculada Sánchez Padilla	6000
AL/TA/01724/2007	Carmen García Blesa	6000
AL/TA/01901/2007	Vanessa Pérez Lucas	6000
AL/TA/01912/2007	Julia Teruel del Águila	6000
AL/TA/01924/2007	María Rosa González Rodríguez	6000
AL/TA/01929/2007	Juan Carlos Rubio Matías	6000
AL/TA/01952/2007	Guadalupe López Guevara	6000
AL/TA/01986/2007	Héctor Rubén Romero	6000
AL/TA/02071/2007	Francisco Javier Pérez Martínez	6000
AL/TA/02129/2007	M.ª Carmen González Salvador	6000
AL/TA/02214/2007	Isabelle Andreo	6000
AL/TA/02260/2007	Francisco Javier Pérez Navarro	6000
AL/TA/02291/2007	Gustavo Damián Pedrosa Avellaneda	6000
AL/TA/02303/2007	Sandra Fuentes Gutiérrez	6000
AL/TA/02439/2007	Claudia Hormigos Jordán	6000
AL/TA/02510/2007	Noelia Sánchez Bonilla	6000
AL/TA/02539/2007	Isabel López García	6000
AL/TA/02585/2007	Ana Moreno Gallego	6000
AL/TA/02605/2007	José Antonio Rodríguez Liñán	6000
AL/TA/02660/2007	Sergio Cano Sánchez	6000
AL/TA/02666/2007	Francisco Jesús Rebolledo Pando	6000
AL/TA/02744/2007	Maris Cruz Zazali	6000
AL/TA/02756/2007	Antonio Álamo Salmerón	6000
AL/TA/03166/2007	María Dolores Ais Piñero	6000
AL/TA/03215/2007	Diego Lozano Alonso	6000
AL/TA/03251/2007	Carlos Morejón Rubio	6000
AL/TA/03274/2007	Blas Jesús Bautista Martínez	6000
AL/TA/03332/2007	Esperanza del R. Montes Flores	6000
AL/TA/03336/2007	María de la Luz Martos Reche	6000
AL/TA/03371/2007	Ilham Khtib	6000
AL/TA/03377/2007	Juan María Bayona Crisol	6000
AL/TA/03379/2007	Luisa María Cañadas García	6000
AL/TA/03401/2007	Cristina Pérez Méndez	6000
AL/TA/03423/2007	Presentación Amador Utrera	6000
AL/TA/03436/2007	Candelaria García Martínez	6000
AL/TA/03442/2007	Sonia Ortega Simón	6000
AL/TA/03467/2007	Ángeles Montoya Simón	6000
AL/TA/03483/2007	Inmaculada Salvador Rueda	6000
AL/TA/03488/2007	Carmen Fernández Peña	6000
AL/TA/03496/2007	Jésica Moreno García	6000
AL/TA/03506/2007	Teresa Serrano Serrano	6000
AL/TA/03516/2007	María Rosa Haro Galera	6000
AL/TA/03639/2007	Francisco Gómez Gómez	6000
AL/TA/03655/2007	Dolores García Millán	6000
AL/TA/03968/2007	María Dolores Ortega Ramirez	6000
AL/TA/04005/2007	Laura Herreras Latorre	9000